



Universidad de Puerto Rico en Cayey  
Biblioteca Víctor M. Pons Gil  
Sala de Referencia

## Requisitos del usuario para solicitar un Préstamo Interbibliotecario

El servicio de préstamo interbibliotecario es para acceder y localizar material que nuestra biblioteca no posee y esta disponible en otras bibliotecas. Es importante que se familiaricen con las políticas de préstamo de la biblioteca a solicitar, pues en muchas de ellas conlleva costo o ciertos requisitos para tramitar el préstamo.

Lea y comprenda los siguientes requisitos para solicitar un préstamo interbibliotecario desde nuestra unidad:

1. Para solicitar este servicio tiene que ser estudiante, facultad o investigador de nuestra institución.
2. Muestre su identificación de estudiante, facultad o investigador.
3. Este al corriente de que todo material prestado esta protegido por las leyes de derecho de autor según *US Copyright Act. 1976*. [**Warning concerning copyright restriction.** *The copyright law of the United State (Title 17, United State Code) governs the making of photocopies of other reproductions of copyrighted material. Under certain conditions specified in the law, libraries and archives are authorized to furnish a photocopy or other reproduction. One of these specified conditions is that the photocopy of reproduction is not to be "used for any purpose other than private study, scholarship, or research." If a user makes a request for, or later uses, a photocopy or reproduction for purposes in excess of "fair use", that use may be liable for copyright infringement. This institution reserves the right to refuse to accept a copying order, if in its judgment; fulfillment of the order would involve violation of copyright law.*]
4. Llene la hoja: *Solicitud de Préstamo Interbibliotecario*, proporcionando la información sobre su persona, la ficha bibliográfica del recurso y la biblioteca a donde se hará la petición del préstamo.
5. Asegúrese a través de los catálogos en línea y de las listas de publicaciones periódicas de cada biblioteca que se encuentre el recurso que necesita. De necesitar asistencia refiérase al personal bibliotecario para que le ayude en la búsqueda.
6. La mayoría de las peticiones se procesan en 24 horas laborables.
7. Existe un compromiso entre todas las unidades del Sistema de Biblioteca de la Universidad de Puerto Rico en procesar los préstamos de nuestros usuarios sin costo. Esto si no hay ningún problema técnico o de otra índole.
8. Las publicaciones seriadas se tramitan por el Sistema de Ariel, Fax o Correo electrónico oficiales. Los libros son enviados por correo por lo que el proceso conlleva más tiempo.
9. El término de préstamo lo determina la biblioteca que se le hizo la petición. Se les restará dos días de su uso para utilizarlo en el proceso de devolución del recurso.
10. De mutilar o perder cualquier recurso que sea por préstamo interbibliotecario se hará responsable de costear el precio del recurso y la multa que establece la biblioteca a la que se le solicito.
11. Demoras en días será multado por la biblioteca a que se le hizo la petición y por la nuestra según nuestras políticas de multas.
12. Se le aplicará el reglamento de la Biblioteca para cualquier otro inciso de violación en el servicio de préstamo interbibliotecario.

Yo, \_\_\_\_\_, leí y comprendí los requisitos de un usuario para solicitar un préstamo interbibliotecario, hoy \_\_\_\_\_. Por lo que violar alguno de estos puntos puedo ser multado o quedar suspendido el servicio a mi persona según sea los agravios.